

Bases administrativas

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017

Capacitación modalidad presencial en Diseño Universal de aprendizajes: DUA

Año 2017

I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1º. Características de la licitación.

La Fundación de Educación Necedal a través de su establecimiento Colegio Polivalente Almendral de la Pintana llama a participar en la licitación pública para la contratación del servicio de “*Capacitación modalidad presencial en Diseño Universal de aprendizaje: DUA*”, destinado a reforzar el trabajo pedagógico en el aula.

Artículo 2º. Interpretaciones de las bases.

La licitación N°01/2017 convocada para la “Capacitación modalidad presencial en Diseño Universal de aprendizaje: DUA”, se regirá por las normas legales y las condiciones que, expresamente, se señalan en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, en adelante, Bases. Serán, por tanto, el instrumento oficial que regule el proceso, incluyendo la adjudicación y posterior pago de los servicios contratados.

Para interpretar las siguientes bases se seguirá el siguiente orden de prelación, teniendo siempre presente el artículo 30 de la Ley 20.248:

- a. El texto de las bases administrativas, bases técnicas, sus anexos y enmiendas.
- b. Los documentos emitidos por la Fundación de Educación Necedal y a través del Colegio Polivalente Almendral de la Pintana.
- c. La oferta presentada por el oferente.
- d. El contrato y/o orden de compra.

El presupuesto estimado disponible para la capacitación es de \$6.000.000.-

II. DE LAS PROPUESTAS.

Artículo 3º. Requisitos de la participación.

Pueden participar de esta licitación todos los proveedores que:

1. Se encuentren inscritos en el Registro de Asistencia Técnica Educativa del Ministerio de Educación.
2. No presenten calificaciones insatisfactorias en los servicios prestados.

Artículo 4º. Adquisición de las bases.

Los interesados podrán obtener las bases a través de la página web institución www.nocedal.cl

Artículo 5º. Consultas.

Todo interesado que tenga dudas sobre cualquier tema referente a los documentos de licitación, podrá solicitar aclaraciones escribiendo al correo colegiotecnicoalmendral@gmail.com, respetando los plazos de la licitación. No se considerarán las consultas efectuadas fuera de éstos.

Artículo 6º. Respuestas a consultas y aclaraciones.

Se dará respuesta a las consultas mediante un escrito que se enviará desde el correo mencionado en el artículo 5º. Dicha respuesta deberá ser enviada con un máximo de un día hábil desde la formulación de las dudas o preguntas.

III. DE LAS OFERTAS.

Artículo 7º.

Las ofertas estarán constituidas por la propuesta técnica- curricular y la propuesta económica.

Propuesta técnica- curricular.

Todo oferente debe señalar claramente la descripción de la capacitación, así como los objetivos generales, el plan y el programa de estudio, siendo este último punto el que contenga la modalidad de la capacitación, que en este caso será de cursos simultáneos y cerrados en las dependencias del establecimiento ubicado en la ciudad de Santiago, comuna de La Pintana. Además, debe incorporar la metodología del curso, los académicos que realizarán la capacitación y los horarios de las clases.

Ver bases técnicas.

Propuesta económica.

El interesado debe presentar la propuesta en moneda nacional, valor bruto. Este documento será considerado para todos los efectos legales como la oferta.

La propuesta económica presentada por los oferentes, deberá contemplar el total de los gastos incurridos por el oferente en la ejecución de los servicios, como lo son traslados y honorarios del/los relatores, materiales e insumos complementarios para los asistentes.

Las ofertas deben ser enviadas a través de una carta certificada a Colegio Almendral de la Pintana, Avenida la Primavera 02925, La Pintana. Santiago

IV. DE LOS PLAZOS

Artículo 8º

El plazo para presentar la oferta vence el día 30 de junio de 2017. El detalle de fechas serán publicadas en la página web institucional www.nocedal.cl

Acciones a seguir	Fecha
Publicación licitación	17, 18 y 19 /06/2017
Retiro de las bases	19 al 23/06/017
Recepción de dudas	19 al 23/06/2017
Respuestas a las dudas	23/06/2017
Recepción de las ofertas	20 al 27/06/2017
Proceso de revisión y análisis de las ofertas	28 al 30/07/2017
Resolución y aviso	03/07/2017

Las ofertas que no cumplan con los plazos y los medios de envío quedarán excluidas inmediatamente del proceso de licitación.

V. DE LA COMISIÓN EVALUADORA (DE ANÁLISIS Y ADJUDICACIÓN).

Artículo 9º.

La Comisión estudiará todas las ofertas y rechazará aquellas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las Bases y documentos solicitados para la participación. Una oferta que responde sustancialmente es aquella que, a juicio de la Comisión, cumple con los términos, condiciones y especificaciones de esta licitación, sin alejarse de ella y hacer salvedades. Si la Comisión determina que una oferta no se ajusta sustancialmente a los requerimientos de la licitación, el defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el oferente, y la propuesta se rechazará o se declarará inadmisibles.

Para procurar la transparencia del proceso, la evaluación será realizada por la Comisión de análisis nombrada para este efecto, integrada por:

1. Representante del sostenedor del Colegio Polivalente Almendral de la Pintana.
2. Representante del equipo directivo del Colegio Polivalente Almendral de la Pintana.
3. Representante de los docentes del Colegio Polivalente Almendral de la Pintana.

La Comisión aplicará la metodología de evaluación determinada en este documento para obtener las calificaciones que establecerán al ganador de la licitación.

Todo el proceso que realizará la Comisión se registrará en el Acta de Evaluación, donde deben quedar expresados los resultados de la evaluación y las recomendaciones en torno la adjudicación o deserción del proceso. Esta acta deberá precisar los resultados para cada uno de los oferentes que hubieren presentado propuestas, señalando el puntaje obtenido en la evaluación para cada uno y, si es el caso, consignar si algún oferente no cumplió con las especificaciones técnicas, motivo por el cual no fue posible evaluar su propuesta. En tal caso, se deberán indicar los aspectos incumplidos por los cuales se desestimó su propuesta.

Por último, esta acta deberá contar con los nombres, RUN y firmas de los miembros de la comisión y podrá ser requerida por la Superintendencia de Educación en sus procesos de fiscalización.

VI. DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

Artículo 10º.

Las ofertas serán analizadas por una Comisión Evaluadora que aplicará los siguientes criterios de evaluación:

Criterio de evaluación	Ponderación
Evaluación de la propuesta técnico- curricular	70%
Evaluación de la propuesta económica	30%

1. **Cumplimiento de los antecedentes solicitados.** Se evaluará con Si (cumple) o No (cumple) a los oferentes que presenten los documentos que se indican en la pauta que se encuentra a continuación:

DOCUMENTACIÓN	Sí (cumple)	No (cumple)
El sobre de la oferta se recibe dentro de los plazos especificados.		
Formulario de antecedentes de la A.T.E. se encuentra completo y en el sobre. (*)		
Se adjunta el certificado actualizado de registro A.T.E.		
El sobre contiene los currículos de los profesionales que impartirán los cursos.		
Se anexa un documento con las calificaciones obtenidas por la A.T.E. en los últimos tres servicios prestados.		

(*) El formulario nombrado se encuentra anexado a continuación de las bases técnicas.

2. Evaluación de la propuesta técnico- curricular. Este punto se evaluará a través de la pauta que se encuentra a continuación.

Indicadores	No cumple (0 puntos)	Cumple medianamente (5 puntos)	Cumple en su totalidad (10 puntos)
1. La capacitación será realizada entre las fechas estipuladas y en el tiempo contemplado en las bases.			
2. La capacitación respeta las políticas públicas vigentes.			
3. La A.T.E. Respeta los lineamientos católicos del establecimiento.			
4. La modalidad del curso es presencial y se ajusta a lo requerido.			
5. El curso de capacitación presentado se asemeja en lo máximo a lo solicitado en las bases.			
6. La A.T.E. Presenta claramente los objetivos y la descripción de cada curso.			
7. La propuesta de la A.T.E. Posee un programa de estudio detallado con los temas a tratar (contenidos).			
8. Los profesionales que imparten la capacitación cuentan con la formación académica pertinente y experiencia profesional acorde al servicio al cual serán asignados.			
9. Las metodologías planteadas por la A.T.E. son variadas y consideran la enseñanza personalizada por parte de los docentes que impartirán clases.			
TOTAL	90 puntos.		

3. Evaluación de la propuesta económica

Se evaluará la mejor propuesta que además se sustente en calidad de la capacitación ofrecida.

Utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE OBTENIDO} = 100 - \left(\frac{\text{PXi} - \text{PE}}{\text{PE}} \right) * 100$$

Donde PXi: precio ofertado.

PE: precio ofertado más económico.

En caso de que existan ofertas con el mismo puntaje, se procederá al desempate de acuerdo al siguiente orden de prelación (puntajes más altos por criterios).

1º Aspectos técnicos – curriculares.

2º Propuesta económica.

3º Antecedentes solicitados.

Artículo 11º. De la adjudicación.

La Fundación de Educación Nosedal a través el Colegio Polivalente Almendral de La Pintana, adjudicará la propuesta al oferente cuya oferta resulte con el mayor puntaje de acuerdo a las ponderaciones establecidas.

El resultado de la licitación se comunicará a través de la página web institucional www.nosedal.cl y directamente a la A.T.E. por medio de un llamado telefónico.

VII. DEL CONTRATO**Artículo 12º. Duración del contrato.**

La duración del contrato estará determinada por el tiempo que se extenderá la capacitación, es decir, dependerá exclusivamente de la estructuración que plantee la A.T.E. en la propuesta técnica- curricular. Vencido el plazo del contrato, el oferente dejará de prestar servicios al establecimiento educacional.

VIII. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.**Artículo 13º.**

La Fundación de Educación Nosedal a través del Colegio Polivalente Almendral de La Pintana, podrá poner término al Contrato de forma anticipada, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización de ninguna especie en los siguientes casos:

- a. Por acuerdo de las partes.
- b. Que la A.T.E. sea eliminada del Registro del Mineduc.
- c. Alta rotación de los profesionales que imparten la capacitación.
- d. Por incumplimiento de la A.T.E., de cualquiera de las obligaciones establecidas en las bases, en la oferta y en el contrato, previo informe emanado desde los afectados.
- e. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

IX. DEL PAGO DE LOS SERVICIOS.**Artículo 14º.**

El pago del servicio se realizará en una única cuota al finalizar los servicios contratados de acuerdo a lo convenido por las partes a través de un depósito bancario a la cuenta que el oferente designe. Éste debe emitir una factura en conformidad a lo acordado.

Bases técnicas

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2017

Capacitación modalidad

Año 2017

La Fundación de Educación Nosedal a través del Colegio Polivalente Almendral de La Pintana, a través de licitación pública, requiere contratar un servicio de asistencia técnica educativa (desde ahora A.T.E.), que ofrezca capacitar a los funcionarios del establecimiento en competencias de gestión pedagógica y convivencia escolar desde el enfoque de un colegio católico.

X. REQUISITOS TÉCNICOS- CURRICULARES A CUMPLIR

Artículo 15º.

La propuesta técnica y plan de ejecución está constituida por la descripción y planificación de la prestación que se ofrece, para responder al servicio requerido por el sostenedor y la comunidad educativa del establecimiento.

La propuesta de capacitación debe cumplir con los siguientes criterios técnicos- curriculares:

- a. La capacitación debe ser realizada desde el 10 a 12 de julio de 2017
- b. La duración del curso no debe sobrepasar las 9 horas cronológicas, distribuidos en tres jornadas.
- c. La capacitación tendrá un enfoque educativo respetando las políticas públicas vigentes.
- d. La capacitación será presencial, para los profesionales de la educación tales como, asistentes, profesoras, directivos, etc. del establecimiento en dependencias del Colegio Polivalente Almendral de la Pintana, ubicado en Avenida la Primavera 02925, comuna de la Pintana.
- e. La A.T.E. presentará en su propuesta un curso de acuerdo a los siguientes requerimientos:

1. **Fortalecimiento del trabajo en el aula tanto para profesores jefes como de asignatura, asistentes, directivos, co-educadoras.**

Este curso tendrá como objetivo entregar herramientas y técnicas para el trabajo que deben realizar los docentes que posean actividades en aula y/o apoyen este proceso. La capacitación debe focalizarse en la **capacidad de Educar en la diversidad.**

2. **Teoría de lo que es el Diseño Universal de aprendizaje DUA y su aplicación en la educación escolar:**

Los funcionarios que tomen este curso deberán conocer, *comprender y más tarde poder aplicar conocimientos basados en las implicancias del Diseño Universal de Aprendizaje*, ¿Cuáles son los procesos cognitivos básicos a atender en situación de aula? ¿Cómo promover el aprendizaje considerando la diversidad del aula y a las Necesidades Educativas Especiales de las(los) estudiantes?

3 **Trabajo Formativo.**

Los funcionarios que tomen este curso deberán implementar estrategias para incentivar un clima escolar positivo, aplicando herramientas DUA que ayudan a mejorar las prácticas educacionales a través de la creación de una planificación sistemática y acorde con los nuevos requerimientos DUA y sus implicancias en la formación humana de los (las) estudiantes.

- a. La propuesta deberá presentar claramente los objetivos y la descripción del curso (contenidos), así como la metodología, tutores académicos, costos y jornadas, entre otros.
- b. La capacitación contemplará metodologías variadas, como clases expositivas, actividades grupales, talleres, entre otras.
- c. Los profesionales que impartan la capacitación deben contar con la formación académica pertinente y experiencia profesional acorde al servicio al cual serán asignados.

XI. DISPOSICIONES FINALES.

Artículo 16º

Debido a que los costos de la capacitación serán cancelados con recursos provenientes de la ley S.E.P., la A.T.E. que presente sus propuestas debe considerar lo siguiente:

- a. La A.T.E. debe estar inscrita en el Registro de Asistencia Técnica Educativa del Ministerio de Educación.
- b. Para la formulación e implementación de una propuesta, se debe considerar que es un impedimento que la A.T.E. subcontrate, parcial o totalmente, servicios profesionales que no estén validados en dicha A.T.E.
- c. El contrato se registrará por lo expresado en las bases y su elaboración será de exclusiva responsabilidad de la Fundación Necedal a través del Colegio Almendral de la Pintana.
- d. Desde el momento de la firma del contrato, la A.T.E. cuenta con un plazo de 30 días para reportarlo al MINEDUC, posibilitando la habilitación de la Encuesta de Evaluación para el director y el sostenedor del establecimiento que contrató el servicio.
- e. La A.T.E. debe facilitar al sostenedor y al director las evidencias de la capacitación, como listas de asistencias, informes de calificaciones obtenidas y material de trabajo. Esta información servirá para los procesos evaluativos y de fiscalización de la Superintendencia de Educación.
- f. El oferente puede incluir antecedentes y documentación anexa, si es que considera que aportan valor un agregado pertinente al servicio requerido.

Anexo 1: Ficha de antecedentes

Nombre de la entidad ATE (Persona Natural o Persona Jurídica)	
Nombre del contacto para esta Propuesta	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	

Descripción de la entidad	
Características de su personalidad jurídica	
Años de vigencia como ATE	

Equipo asesor y académicos que imparten los cursos			
Nombre del profesional	Profesión	Rol que cumple en el servicio.	Funciones, actividades y/o contenidos que desarrollará o abordará.